



# LICITACIÓN ABREVIADA 15/18

Servicio de captación de Donaciones para la Facultad de  
Arquitectura, Diseño y Urbanismo en el marco de la muestra de la  
obra del Arquitecto Samuel Flores Flores

Contacto: [licitaciones@fadu.edu.uy](mailto:licitaciones@fadu.edu.uy)  
Pliegos: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y

## ESPECIFICACIONES

- **Apertura:** 10/12/2018 - Hora: 11:00 en Sección Compras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo – Bvr. Artigas 1031.
- **Consultas:** hasta el día 6/12/2018
- **PLIEGOS SIN COSTO**

## **INDICE**

- 1. OBJETO**
- 2. DESCRIPCIÓN GENERAL**
- 3. CONDICIONES GENERALES**
  - 3.1 En todos los casos:**
  - 3.2. Normativa aplicable**
  - 3.3. Comunicaciones**
  - 3.4. Consultas y Aclaraciones**
- 4. PROPUESTA**
  - 4.1. Presentación de las Ofertas**
  - 4.2. Especificaciones**
  - 4.3. Plazo de mantenimiento de oferta**
- 5. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 6. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 7. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 8. ADJUDICACIÓN**
- 9. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO**
  - 8.1. Previo al inicio de las obras**
  - 8.2. Previo a pago de facturas**
- 10. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL**
- 11. PENALIDADES**
- 12. FORMA DE PAGO**
- 13. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLIEGO**
- 14. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

### **ANEXOS:**

Formulario 1 - de presentación de la empresa

Formulario II - Planilla de personal que desarrollará tareas (Sólo para el adjudicatario, en caso que emplee personal)

## 1. OBJETO:

Se convoca a Licitación Abreviada para el contrato de servicios de captación de donaciones en el marco de la muestra de la obra del Arquitecto Samuel Flores Flores. El período de trabajo es durante todo el año 2019, se comenzarán las actividades en Enero 2019.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL:

La empresa deberá cumplir con los siguientes servicios:

- *Captación de donaciones empresariales y personales*
- *Proponer actividades o estrategias de recaudación*
- *Asumir las gestiones y procedimientos administrativos de la FADU relativo a dichos proyectos.*
- *Conocimiento de actividades y proyectos relativos a la muestra.*
- *Establecer en conjunto con la FADU criterios para acuerdos que impliquen la presencia de logos, banners, etc.*

## 3. CONDICIONES GENERALES

En todos los casos:

### • Registro en RUPE

A los efectos de la presentación de ofertas, **el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013, de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar las ofertas de proveedores son: "EN INGRESO", "EN INGRESO (SIIF)", y "ACTIVO".

- Luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas que no cumplan los requisitos formales.
- **La adjudicación** podrá ser total o parcial.
- **Luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas cuando existan razones fundadas para ello.**
- El oferente, por el hecho de participar en ésta licitación, aceptará todas las condiciones expresadas en la misma, y no efectuará reclamos por adicionales derivados de las situaciones eventualmente generadas.

### 3.2. Normativa aplicable

Rige ésta Licitación;

- a) lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012;
- b) el pliego único de Condiciones Generales;
- c) el pliego de Condiciones Particulares;
- d) en lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al RUPE
- e) las comunicaciones referidas a modificaciones o respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los oferentes;
- f) leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

### 3.3. Comunicaciones

Se dirigirán por mail a la Sección Compras y Suministros de la Facultad de Arquitectura: 2400 1106 int. 133, mail: [licitaciones@fadu.edu.uy](mailto:licitaciones@fadu.edu.uy) .

### 3.4. Consultas y Aclaraciones

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al correo indicado en el ítem anterior, hasta dos días hábiles antes de la fecha y hora establecidas para el acto de

apertura de ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración comunicará la aclaración solicitada, así como cualquier información ampliatoria que se estime necesario realizar, a través de la página oficial de Compras Estatales (como "Aclaración", en la publicación correspondiente al presente llamado).

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado; estableciendo las publicaciones correspondientes en el sitio de Compras Estatales.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

## **4. PROPUESTA**

### **4.1 - Presentación de ofertas**

#### **Requisitos:**

- Nota de presentación de acuerdo al Anexo "Formulario 1", (que se encuentra como anexo, al final de éste pliego).
- Oferta económica, indicando condiciones de contrato.
- Lista de antecedentes en trabajos de características similares a los ofertados.

### **4.2. Especificaciones:**

- Todas las propuestas se formularán en idioma español.
- Ofertar en moneda nacional, -quedando automáticamente excluida toda oferta presentada en otra moneda-.
- Especificar claramente las características de la oferta.
- Forma de pago: crédito SIIF 30 días; el oferente podrá especificar (opcional), descuento por pago SIIF 8 días.
- Toda la información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir: si se verifica que el resultado entregado no se corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, la Facultad podrá rechazarlos sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna índole por parte del oferente; se podrán establecer sanciones por incumplimiento cuando la Administración lo considere pertinente por razones fundadas.

### **4.3. Plazo de mantenimiento de oferta**

La presentación de oferta implica que la firma oferente acepta mantener la misma por un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de apertura, luego de lo cual, si se indicó en la oferta, podrá realizarse ajuste por IPC (índice de precio del consumo), en caso que corresponda.

## **5. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara y precisa, en papel membretado, foliado y firmado. Si hubiese raspaduras, enmiendas, etc., deberán estar correctamente salvadas.

Podrán presentarse: personalmente en la Sección Compras, entregando un ejemplar en original y una copia simple, en sobre cerrado; o enviarse por mail, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.3, no siendo de recibo las que llegaren pasada la fecha y hora dispuesta para el acto de apertura.

Se podrá cotizar directamente en línea en SICE.

## **6. APERTURA DE OFERTAS**

La Apertura de las ofertas tendrá lugar el día, y hora indicados en la caratula de este pliego de condiciones, en Sección Compras de la Facultad (Bvr. Artigas 1031).

En caso que la apertura de ofertas no pueda concretarse en la fecha prevista por causas de fuerza mayor, se realizará el primer día hábil siguiente de actividad normal, manteniéndose incambiada la hora y el lugar. Podrá concurrir al acto de apertura de ofertas, el representante de cada una de las firmas oferentes, siempre que presente poder suficiente para comprometer a la empresa respecto de este procedimiento licitatorio.

**Nota:**

En el Acto de Apertura se verificará que las ofertas se ajusten a lo indicado en el punto 4 del presente pliego, y se controlará en la página del RUPE la vigencia de los certificados, la acreditación del firmante de la oferta, así como la representación del funcionario presente en el acto de apertura (si no hubiese presentado poder).

## **7. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Administración evaluará y comparará sólo las ofertas que se determine que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en este Pliego, según factores de ponderación establecidos a continuación.

Por tratarse de una campaña de difusión de nuestra casa de estudios, se entiende que el precio y calidad de la oferta debe ser acompañada por una comprensión de las dinámicas académicas, por lo cual se valorará positivamente la trayectoria y vinculación académica a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de los integrantes de la empresa.

### **Factores de Ponderación**

A los efectos de comparar las ofertas, la Administración asignará a cada factor de ponderación un peso relativo expresado en porcentaje, de acuerdo a la siguiente descripción:

- a) 50% \_ mejor propuesta económica.
- b) 50% \_ trayectoria y Antecedentes / vinculación académica con la Institución. Se priorizará trayectoria y antecedentes relacionados con el área disciplinar (Arquitectura, Diseño y Urbanismo).

### **NOTA:**

- i. Para la evaluación de los antecedentes, se tomarán en cuenta los trabajos realizados a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (si los hubiera), y los antecedentes en general; a éstos efectos, todos los antecedentes deberán ser indicados en el listado presentado por el oferente.
- ii. Toda información presentada por el oferente tendrá valor de declaración y se actuará en consecuencia en caso de incumplimiento.

## **8. ADJUDICACIÓN**

La Administración podrá:

- a) adjudicar la Licitación a la/s oferta/s que considere se ajusten convenientemente a sus intereses respecto del objeto licitado
- b) aumentar o reducir la cantidad a adjudicar, en los términos previstos por el Art. 74 del TOCAF (Decreto 150/012).
- c) adjudicar total o parcialmente cada Ítem, o no adjudicar algún Ítem.
- d) luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas a su exclusivo juicio.

En caso de recibir ofertas con calificación similar, se podrá invitar a los respectivos oferentes, a una mejora de ofertas (de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF), o dividir la adjudicación entre varios oferentes.

## **9. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO**

El o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán encontrarse en estado "ACTIVO" en el RUPE.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resultara adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en el RUPE, podrá otorgársele un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que regularice la situación planteada; bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse tal requerimiento en tiempo forma.

## **10. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL (leyes 18.098, 18.099, 18.251).**

En caso que el adjudicatario tenga personal a cargo afectado a tareas comprendidas en el marco de éste llamado, la empresa adjudicataria, estará obligada a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Previo al inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05), dejando constancia que se le indicó al trabajador las condiciones del empleo, salario, e institución para la cual prestará servicios. Dicha constancia se podrá realizar mediante planilla adjunta en Anexo II.

La Administración (Facultad de Arquitectura - FADU) se reserva el derecho a exigir a la empresa adjudicataria, la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente: constancia del BSE que está al día en el pago de la póliza sobre seguro de accidentes de trabajo, planilla del MTSS, recibos de pago de sueldos, constancia de aportes al BPS, y toda otra documentación que considere necesaria para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral.

Si la empresa contratada sub-contrata, deberá declararlo previamente, y presentar toda la documentación exigible (referente a la empresa sub-contratada).

Se deja constancia que la presentación de toda ésta documentación es condición previa al pago de los servicios prestados.

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos -en virtud del contrato-, la suma correspondiente a los salarios que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores (Ley 18098), así como el pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda, la prima de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores (Ley Nº 18.099 del enero/2007).

La empresa adjudicataria deberá proveer a sus empleados, las herramientas necesarias y todos los elementos de protección pertinentes. El adjudicatario será responsable de cualquier accidente que pudieran sufrir sus contratados.

Como deudores solidarios de obligaciones laborales, la Facultad puede exigir las garantías que crea conveniente a la firma contratada, a fin de que cumpla con las obligaciones laborales acordadas con sus trabajadores,

**Si la Administración considera que la empresa contratada ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatar dichos extremos, la empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley número 16.736 sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento contractual que se estipulen en los pliegos, contrato generales y especiales en cada caso.**

## **11. PENALIDADES**

En caso del no cumplimiento de los plazos de entrega podrá generar una sanción económica de aplicación automática con el incumplimiento, del 5% sobre el valor de lo encargado.

Cualquier incumplimiento, ya sea en los plazos de ejecución, como en la correcta ejecución de lo acordado -de acuerdo a lo establecido en los pliegos y en la oferta-, podrá generar sanciones económicas adicionales

que serán del 1% al 10% del valor contratado (según la gravedad del incumplimiento, al cual se agregará al 5% antes señalado); las sanciones se publicarán en RUPE.

## **12. FORMA DE PAGO**

### **• Medio de pago**

Crédito SIIF 30 días, pudiéndose ofertar (como "opcional") descuento por pago SIIF 8 días.

En caso de vencerse el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, que no podrá superar el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no realización de los trabajos solicitados, etc.). El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes. La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente.

## **13. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLIEGO**

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos, y la renuncia del oferente a la validez que pudieran tener cualesquiera especificaciones modificativas o en contrario de las mismas que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, y en particular, con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

## **14. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración se reserva el derecho a desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La Administración se reserva el derecho de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

**ANEXOS:**

**Anexo I**  
**Formulario de presentación**

Montevideo, ..... de ..... 2018.

**Licitación Abreviada Nº 15/2018**

Razón Social de la Empresa \_\_\_\_\_

Nombre Comercial \_\_\_\_\_

RUT de la Empresa \_\_\_\_\_

Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo  
**Arq. Marcelo Danza**

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle ..... Nº ..... de la ciudad de ....., declara estar en condiciones legales de contratar con el Estado y en particular con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, y se compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, -que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas-, el suministro de ..... (un resumen de lo ofertado), con destino a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de 90 días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación.

Asimismo la Empresa ..... se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Firma y aclaración \_\_\_\_\_



**Anexo II**  
**PLANILLA DE TRABAJADORES ASIGNADOS A CUMPLIR TAREAS**  
**PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA - FADU-UDELAR**

Montevideo, \_\_/\_\_/\_\_\_\_.

Razón Social (de la Empresa) .....  
Nombre Comercial (de la Empresa) .....  
RUT (de la Empresa) .....

Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Marcelo Danza

A continuación se Informan los datos de la empresa respecto al MTSS:

Grupo/subgrupo de trabajo: .....  
Actividad de la empresa: .....  
Convenio colectivo vigente: .....

En planilla adjunta, se informa el personal de nuestra empresa que será afectado a tareas de Captación de Donaciones, a realizarse en el marco de la Licitación Abreviada N.º 15/18, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UDELAR.

Por esta vía se deja constancia que el personal afectado fue notificado sobre sus condiciones de empleo y remuneración por las tareas a realizar en dicho organismo.

Nombre y Apellido	C.I.:	Fecha de Ingreso	Categoría	Remuneración	Firma

Firma del responsable de la empresa:

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_